



AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA
Avda. Río Pigüeña, 14 - 33830 Belmonte de Miranda (Asturias)
C.I.F.: P-3300500 - J/N.º Registro Entidad 01330058

DECRETO DE ALCALDÍA Nº12/21

D^a ROSA MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA (ASTURIAS)

APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2020, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y CONVOCATORIA DE PRUEBA ESCRITA.

Mediante Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, nº 07/2021 se aprueba Convocatoria y Bases reguladoras del proceso selectivo de personas a contratar por este Ayuntamiento dentro de la convocatoria 2020 del Contrato de Trabajo en Prácticas, cuya contratación será efectiva en el periodo 2021/2022.

Con fecha 16 de marzo de 2021 se publica la aprobación de la Lista provisional de inscritos en el proceso de selección del Contrato de Trabajo en Prácticas, 2020, del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, y se establece un plazo de 3 días hábiles desde la publicación de las mismas para reclamación y subsanación de defectos si procediese. Transcurrido dicho plazo no se han recibido alegaciones al respecto.

La Base 8ª de las Bases reguladoras determina que “[...] Transcurrido dicho plazo, si fuese necesario, se publicará a través de los mismos medios, la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas, con la indicación del lugar, día y hora de realización de la prueba selectiva y la composición del Tribunal de selección.

De conformidad con lo indicado, y en ejercicio de las competencias que al efecto me confiere el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, para la contratación temporal durante un año a jornada completa, de una persona menor de 30 años, que esté en posesión del título de Magisterio o Grado en Maestro en Educación Primaria, según figura en el Anexo I.

Segundo: Convocar prueba teórico-práctica, que se puntuará de 1 a 10 puntos, relacionada con las funciones a realizar, para el **jueves, 25/03/2021** en el edificio Belmonte Sociocultural, Carretera del Puerto. Belmonte. A las 09:30 horas.

Tercero: Nombrar la constitución del **Tribunal de Selección** a efectos de facilitar la selección de la contratación, designando los siguientes titulares: Tomás Nicieza Braña en calidad de Presidente (Suplente: María Elena González González), María Dolores Álvarez Alba, en calidad de Secretaria (Suplente: Lucía Grossi Rivas); y María del Rosario Peláez Suárez, en calidad de Vocal (suplente: María Jesús Moro Martínez)

De conformidad con el artículo 61.7 TREBEP se nombran como observadores para fiscalizar el proceso selectivo a D. José Antonio Menéndez Flórez (suplente: Alberto Rozas Blanco) y Roberto Lucas Gonzalez Álvarez, (Suplente: Maria Jesusa Fueyo Gutiérrez).

Cuarto: Publicar las listas definitivas de personas admitidas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.belmontedemiranda.es, en el Facebook y en el Bandomóvil del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda.

ANEXO I			
Lista definitiva de personas admitidas al proceso selectivo			
ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	OBSERVACIONES
1	García Villanueva, Cristian	XXX6708XX	A fecha de contratación deberán cumplir los requisitos establecidos en las Bases 4 y 5 de las Bases Reguladoras del Proceso selectivo, así como los exigidos para la celebración de un contrato en prácticas según la normativa vigente.
2	Gómez Díaz, Miguel	XXX2579XX	
3	Ventura García, Miguel	XXX8193XX	

CONVOCATORIA DE PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA

FECHA: 25 de marzo de 2021
HORA: 9:30 h.
LUGAR: Belmonte Sociocultural
TRAER: D.N.I. y bolígrafo

Observaciones:

Los requisitos establecidos en la Base 3-4 y 5, de las Bases Reguladoras, deberán cumplirse a fecha de formalización del contrato. **El hecho de presentar la solicitud e incluso de superar las pruebas selectivas no creará derecho alguno al/la aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos exigidos en las bases o de haberse observado inexactitud o falsedad en la solicitud.**

Las personas que no aparecieran en el listado por error o por haber llegado la solicitud al Registro municipal con posterioridad a la publicación del presente listado, quedarán provisionalmente inscritas y convocadas a la prueba de selección, sin perjuicio de que resultara necesaria la comprobación del cumplimiento de las bases de la convocatoria para poder proceder a su contratación, en su caso.

LA ALCALDESA

Dña. Rosa María Rodríguez González

En Belmonte a 23 de marzo de 2021